

## **MALARIA Y OTRAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES POR VECTORES**

La XVI Reunión de Ministros de Salud del Área Andina.

### **CONSIDERANDO**

Que por Resolución REMSAA XIV/238 se asignó al Ministerio de Salud Pública del Ecuador como Coordinador Subregional del Área Prioritaria de Malaria y otras Enfermedades Transmisibles por Vectores.

Que en Guayaquil, Ecuador, en 1991, se reunió un grupo de expertos representando a los países andinos con el propósito de formular un proyecto de "Prevención y Control de Malaria y otras Enfermedades Transmitidas por Vectores".

Que a pesar de los esfuerzos realizados, todavía no ha sido posible encontrar el apoyo financiero internacional para el desarrollo de este proyecto.

Que, con el apoyo de la Organización Panamericana de la Salud, se llevó a cabo la "Conferencia Ministerial sobre Malaria para la Región de las Américas, en Brasilia, Brasil, entre el 26 y 30 de abril de 1992, habiéndose llegado a importantes recomendaciones que serán presentadas durante la "Conferencia Ministerial Mundial sobre Malaria que tendrá lugar en Amsterdam, Holanda, en Octubre de 1992.

### **RESUELVE**

1. Renovar el pedido de apoyo a la Organización Panamericana de la Salud, a fin de conseguir el respaldo internacional necesario para el desarrollo del proyecto "Prevención y Control de Malaria y otras Enfermedades transmitidas por Vectores".
2. Hacer suyas las recomendaciones de la Conferencia Ministerial sobre Malaria para la Región de las Américas, llevada a cabo en Brasilia en Abril de 1992, dando énfasis a la promoción de la salud de sus fronteras, preparando y educando a las comunidades para la lucha contra la malaria y la protección del medio ambiente.
3. Solicitar a la Secretaría Ejecutiva haga seguimiento de esta Resolución y presente un informe durante la XVII REMSAA.